



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 10 de marzo de 2022**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	José Alberto Montoya Hernández.
<b>Accionada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2022-080
<b>Auto Interlocutorio</b>	047
<b>Asunto</b>	Exige requisitos

**Asunto a decidir**

Estudiado el escrito mediante el cual el señor José Alberto Montoya Hernández solicita le sean amparados sus derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social, vida digna y otros, que estima le han sido vulnerados por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Indique si ha presentado solicitud de calificación a Colpensiones, y de ser así, allegar copia de la solicitud.
2. Allegue copia de la historia clínica, donde se acredite sus diagnósticos y/o enfermedades.
3. Allegue copia de la cédula de ciudadanía que se relacionó como anexo.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**